

SESION COMISIONES UNIDAS HACIENDA Y EDUCACION, POR EL



ESTATUTO PROPIO ASISTENTES EDUCACION



Con fecha 04 de Junio de 2018 en el Ex Congreso Nacional, sesionaron las comisiones unidad Hacienda-Educación, presidida por la Senadora Yasna Provoste Campillay, Sesión a la cual asistió el Directorio Nacional CONFEMUCH en pleno.

Indicaciones que fueron Aprobadas, rechazadas y Retiradas de parte del Ejecutivos en esta oportunidad se avanzó hasta la Indicación N° 65, que equivale al artículo número 24 del Proyecto de Ley.

Indicaciones rechazadas: N° 47, que perseguía eliminar el inciso dos del artículo 17 que permite mecanismos de selección internos y abiertos en caso de vacantes.

Rechazadas : N° 51 inciso 3, 52, 53, 55, 63 y 64.

Retiradas por el Ejecutivo: N° 44 (sus artículos nuevos en inciso dos e inciso tres que impedía la postulación a cargos públicos), 45, 46, 49, 54, 62 y 65.

Declaradas Inadmisibles: Indicaciones n° 60 y °61 que pedían eliminar las letras f) y g) del artículo 25 del proyecto que establecen causales de salida como la obtención de jubilación, renta vitalicia o pensión de un régimen previsional y Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo, respectivamente, fueron declaradas inadmisibles.

Aprobada: Indicación N° 43 que establece los requisitos de ingreso a una dotación.

Aprobada : Indicación N° 44 que establece las prohibiciones. Esta indicación (inciso primero) se aprobó sin la letra i) "Organizar o pertenecer a sindicatos en el ámbito de la Administración del Estado; dirigir, promover o participar en huelgas, interrupción o paralización de actividades, totales o parciales, en la retención indebida de personas o bienes, y en otros actos que perturben el normal funcionamiento de los órganos de la Administración del Estado" y retirando el verbo "interrumpir" de la letra k), que señala; "Incitar a destruir, inutilizar o interrumpir instalaciones públicas o privadas, o participar en hechos que las dañen".

Aprobada: Indicación N° 50 que señala "En los contratos de plazo fijo, el hecho de continuar el funcionario prestando servicios con conocimiento del servicio después de expirado el plazo, lo transforma en uno de duración indefinida. Igual efecto producirá la segunda renovación de un contrato de plazo fijo.", la indicación n° 51 que consigna por escrito las modificaciones a las estipulaciones del contrato, la n° 56 que establece el derecho a permuta.

Aprobada: la N° 57 y N° 58 que precisan sobre licencias médicas, pago total de remuneraciones por permiso posnatal parental, enfermedades contraídas por el desempeño de las funciones, accidentes en acto de servicio, afiliación a cajas de compensación y bienestar, y permisos y seguro de cesantía respectivamente.

Aprobada: Indicación n° 59, letra c) que precisa el término de vinculación laboral por probidad y conductas inmorales. Las indicaciones n° 66, 67 y 68 que señalan lo relacionado a salud incompatible e irrecuperable presentadas por el ejecutivo (66 y 67) y por los Senadores Yasna Provoste y Juan Ignacio Latorre (68), se fusionan y aprobarán en la próxima sesión.

Es importante señalar, que hasta el momento el Proyecto estatuto propio está quedando en las mismas condiciones que fue aprobado en la Cámara de Diputados, confiamos en que el Ejecutivo colocará Suma Urgencia

al Proyecto para darle celeridad y ver materializado en Ley este anhelado Marco Regulatorio, que viene a entregar dignidad Laboral y salarial a las y los AAEE.

Es importante señalar que esta organización no ha llamado a ninguna Convocatoria a PARO.

Próxima sesión de Comisiones, Lunes 11 de junio 2018.



ASISTENTES
de la
EDUCACION